

***NORMAS
DE
CONVIVENCIA***

Curso 2022-23

Índice

- *Introducción*
- *Uniforme*
- *Entrada y salida del centro*
- *Desplazamientos dentro del centro*
- *En el aula*
- *En el recreo*
- *En el aseo*
- *En el vestuario*
- *En la capilla*
- *Desplazamientos fuera del centro*
- *Comunidad educativa*
- *Uso de aparatos electrónicos (excepto Chromebooks)*
- *Chromebooks*
- *Medidas educativas ante conductas que alteran la convivencia*

INTRODUCCIÓN

El primer deber del alumnado es respetar el Proyecto Educativo y el Carácter Propio del Centro, así como nuestro Reglamento de Régimen Interior.

En estos documentos se detallan todas las normas de funcionamiento del centro, entre las cuales se encuentran las normas de convivencia, aunque todas estas normas, en realidad, se reducen prácticamente a una sola: RESPETO. Respetando las normas, respetando a las personas y respetando las instalaciones es como se consigue el ambiente de convivencia escolar adecuado que permite al alumnado alcanzar el desarrollo integral de su persona, así como el nivel de aprendizaje necesario para alcanzar su máximo rendimiento académico, tanto en el colegio como fuera de él.

Este documento es solo una pequeña guía que recoge las normas de convivencia que el alumnado debe seguir en su día a día en el colegio.

UNIFORME

1. Durante el período lectivo ordinario, todo el alumnado deberá asistir a clase vistiendo de forma correcta el uniforme completo. En caso de duda sobre las prendas que lo componen, se puede consultar la descripción del uniforme disponible en la página web del colegio.
2. En las salidas didácticas o lúdicas de un día de duración, el alumnado deberá llevar el uniforme o la equipación oficial de educación física.

ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

1. El alumnado de ESO y Bachillerato entrará y saldrá por la puerta de la Avda. Juan Carlos I.
2. Dicho alumnado deberá estar dentro del aula a las 7.55 h.
3. Una vez en el centro, el alumnado no podrá salir hasta el final del período lectivo.
4. En el caso de tener una cita médica o de otro tipo, prevista con antelación, el alumno o alumna deberá presentar al tutor o la tutora la autorización debidamente cumplimentada para poder salir. Otra posibilidad es que venga el padre, la madre o la persona en quien deleguen venga a por el/la alumno/a. No se aceptarán autorizaciones por teléfono.
5. En caso de indisposición durante las clases, se avisará a la familia para que venga a recoger al alumno o alumna. Si no puede venir, se le atenderá en el centro hasta que alguien pueda acompañarlo a casa.
6. Se recuerda que falsificar una autorización o cualquier otro documento, se considera una falta muy grave.
7. Una vez finalizado el período lectivo, el alumnado debe abandonar el pabellón.

DESPLAZAMIENTOS DENTRO DEL CENTRO

1. Entre pabellones.

- 1.1. Los desplazamientos entre los distintos pabellones se realizarán de forma ágil, pero sin correr y sin molestar al resto del alumnado que se encuentra en sus aulas correspondientes.

2. Dentro del mismo pabellón.

- 2.1. El desplazamiento de un aula a otra se llevará a cabo sin correr, empujarse, saltar o gritar, respetando en todo momento al resto del alumnado que se encuentra en sus aulas correspondientes.

- 2.2. Cuando sea necesario esperar en el pasillo, se debe dejar libre el acceso a la puerta del aula y situarse en los laterales, junto a la pared. Durante el tiempo de espera, es preciso mantener un tono de voz bajo para no molestar y evitar jugar, empujarse, etc.

EN EL AULA

1. Durante las clases.

- 1.1. La clase comienza en el momento en que el profesor o profesora entra en el aula y termina cuando él o ella lo indica, independientemente de que haya tocado el timbre.
- 1.2. El alumnado deberá atender las indicaciones que le dé el profesorado, realizando en cada momento la tarea que corresponda.
- 1.3. El alumnado debe mantener un comportamiento adecuado durante el desarrollo de la clase, es decir, tener una actitud activa, participativa y atenta, sin interrumpir ni alterar el normal funcionamiento de las clases.
- 1.4. Para participar en la clase, respondiendo o haciendo preguntas al profesorado, es necesario pedir el turno de palabra, respetando el turno de los demás.
- 1.5. El alumnado se expresará siempre con educación y utilizando un vocabulario adecuado, tanto si se dirige al profesor o a la profesora, como si se dirige a sus compañeros o compañeras. No están permitidos, en ningún caso, los insultos ni el uso de un lenguaje grosero o soez.
- 1.6. El alumnado deberá mantener una postura correcta. No está permitido acostarse sobre el pupitre, dormir en clase, apoyarse en la pared o balancearse en la silla.
- 1.7. Es obligatorio asistir a clase con el material necesario para cada asignatura.
- 1.8. Es imprescindible respetar el material del resto de compañeros y compañeras. No se puede coger prestado sin pedir permiso de forma explícita y mucho menos dañarlo.
- 1.9. Si surge algún problema con un compañero o compañera, deberá comunicarse al profesorado en cuanto sea posible.
- 1.10. Es obligatorio respetar y cuidar el mobiliario y las instalaciones de la clase, evitando dañarlos de manera intencionada. Si se provoca algún desperfecto de manera accidental, debe comunicarse inmediatamente al profesorado.
- 1.11. Está prohibido lanzar objetos de cualquier tipo en clase. El material debe entregarse siempre en mano a la otra persona para evitar posibles accidentes.

- 1.12. Está prohibido comer y/o beber durante la clase.
- 1.13. Si es preciso entrar en un aula una vez empezada la clase, se llamará a la puerta y se pedirá permiso para entrar. En la medida de lo posible, se evitarán las interrupciones innecesarias.

2. Durante los cambios de clase.

- 2.1. El alumnado permanecerá dentro del aula y esperará al profesor o profesora de la clase siguiente en su pupitre y con el material preparado.
- 2.2. Si fuera necesario salir del aula, deberá pedir permiso al profesor o profesora que sale/entra.
- 2.3. En las horas de optativas, el alumnado que deba trasladarse a otra clase lo hará siguiendo las normas anteriormente explicadas.
- 2.4. Si el profesor o profesora tarda más de 10 minutos en acudir a la clase, el delegado o delegada irá a la sala del profesorado para comunicarlo, por si se hubiera producido alguna incidencia.
- 2.5. Está terminantemente prohibido usar el ordenador y/o el proyector del aula durante los cambios de clase.
- 2.6. Está igualmente prohibido correr, jugar, lanzar objetos o causar daños en el mobiliario y las instalaciones de la clase.
- 2.7. Está prohibido comer en los cambios de clase.

EN EL RECREO

1. Durante el recreo está prohibido permanecer en el aula, salvo autorización expresa del profesorado.
2. La salida al recreo se realizará de forma ágil y ordenada.
3. El alumnado deberá permanecer en la zona del patio asignada a su grupo/nivel.
4. Está prohibido jugar con pelotas de reglamento. Solo se admitirán pelotas de gomaespuma.
5. El uso de las pistas, mesas de ping-pong y juegos de mesa está regulado y deben respetarse los turnos.
6. Están prohibidos los juegos que impliquen golpearse o empujarse de cualquier forma, aunque sea de manera "amistosa".
7. Es obligatorio el uso de las papeleras, incluyendo las de reciclaje, de manera que el patio esté siempre limpio.

EN EL ASEO

1. Se debe procurar la máxima higiene posible, dejando las instalaciones limpias después de su uso.
2. El uso de los dispensadores de jabón y papel debe ser responsable, evitando desperdiciarlos.
3. Si se observa alguna avería o funcionamiento anormal, debe comunicarse inmediatamente al profesorado.

EN EL VESTUARIO

1. El alumnado deberá ser ágil a la hora de cambiarse para la clase de Educación Física y, una vez acabada ésta, para incorporarse a la clase siguiente.
2. El uso de las duchas debe ser responsable, evitando el consumo excesivo de agua, y cuidadoso, para no encharcar el suelo y provocar accidentes.
3. Si surge o se detecta algún problema en las duchas o lavabos, deberá comunicarse inmediatamente al profesorado para poder subsanarlo lo antes posible.

EN LA CAPILLA

1. Celebraciones religiosas.

El nuestro es un centro religioso católico, que respeta la libertad de conciencia, y las convicciones religiosas, morales e ideológicas de todos los miembros de la comunidad educativa.

Por este motivo, se exige el mismo respeto por parte del alumnado durante las celebraciones religiosas que tienen lugar a lo largo del curso. Durante los actos religiosos, el alumnado debe ser respetuoso, permaneciendo en silencio, sin distraer a otros compañeros o compañeras, manteniendo una postura correcta y participando de manera honesta y sincera en dichas celebraciones.

2. Otros actos.

A veces la capilla se utiliza como lugar de reunión para grupos grandes o para otro tipo de actos. Se exige, igualmente, respeto hacia los ponentes o las ponentes, una postura adecuada y una participación, si procede, correcta y educada.

DESPLAZAMIENTOS FUERA DEL CENTRO

1. Durante las actividades programadas fuera del centro, tanto si son de carácter lúdico como didáctico, se aplicarán también las normas de convivencia.
2. Para poder asistir a estas actividades, es indispensable entregar la autorización de la familia debidamente cumplimentada en el plazo marcado por el profesorado que organiza la salida. Si no se entrega, el alumno o la alumna permanecerá en el centro durante el período lectivo correspondiente.
3. Si el desplazamiento implica el uso de un medio de transporte, el alumnado debe respetar las normas del mismo. En el caso del autobús, que es el medio que se utiliza más frecuentemente, deberá permanecer en su asiento durante todo el trayecto, haciendo uso del cinturón de seguridad y evitando distraer o molestar al conductor o a la conductora del mismo. Se acatarán las normas que indique la empresa de transporte en cuanto a comer o beber en el autobús y, en cualquier caso, no se dejará ningún tipo de residuo o basura.
4. En los desplazamientos a pie, el alumnado evitará ocupar toda la acera, respetando el paso de los demás transeúntes y la señalización vial (semáforos, pasos de cebra, etc.) y siempre atento a las indicaciones del profesorado.
5. En los museos y otras instalaciones similares, se respetarán igualmente las normas de visita del lugar, se atenderá a las explicaciones que se proporcionen y se evitará molestar al resto de visitantes.
6. Del mismo modo, en los parques naturales o espacios protegidos, se respetarán las normas de acceso y las indicaciones del personal acompañante.

COMUNIDAD EDUCATIVA

Además del profesorado, en el colegio nos relacionamos con otras personas que forman parte del PAS (Personal de Administración y Servicios) o del Departamento de Orientación y con personas que colaboran de manera habitual u ocasional en determinadas actividades del centro. Todas ellas deben ser tratadas con educación y respeto.

USO DE APARATOS ELECTRÓNICOS

(excepto Chromebooks)

1. Durante la jornada lectiva está expresamente prohibida la utilización o mera exhibición del teléfono móvil (así como otros aparatos semejantes tales como: relojes inteligentes, auriculares, cámaras, reproductores de vídeo, etc.) en cualquier lugar del recinto del centro (pabellones, patios, etc.).
2. El centro no se hará responsable bajo ningún concepto y en ninguna circunstancia de posibles pérdidas, sustracciones o daños de aparatos u objetos electrónicos cuyo uso no esté permitido.
3. En el caso de que un/a alumno/a, por iniciativa propia o indicación de su familia, traiga el móvil al centro, deberá permanecer en todo momento desconectado y guardado.
4. Asimismo, está totalmente prohibida la grabación de imágenes o sonidos del alumnado, profesorado o personal no docente, en cualquier lugar del recinto del centro (pabellones, patios, etc.) y la difusión de dichas imágenes a través de Internet o por cualquier otro medio, sin la autorización expresa de la titularidad del centro.
5. La presencia de cualquier dispositivo electrónico (teléfonos móviles, relojes inteligentes, auriculares, cámaras, ...) mientras se realiza un examen, será motivo suficiente para interrumpir la realización del mismo y considerarlo no válido a efectos académicos.
6. La titularidad del centro podrá permitir la utilización de dispositivos electrónicos como parte del material escolar en determinadas situaciones.
7. Durante las actividades complementarias o extraescolares realizadas fuera del centro, podrán usarse los teléfonos móviles o reproductores de audio/vídeo, solo cuando lo autorice la titularidad del centro.

CHROMEBOOKS

1. El Chromebook proporcionado por el centro al alumnado forma parte del material escolar necesario para las clases, por este motivo es obligatorio traerlo todos los días al centro.
2. El alumnado es responsable de su dispositivo, por lo tanto deberá mantener la identificación externa para evitar confusiones, así como traerlo con la batería cargada para poder utilizarlo durante toda la jornada lectiva.
3. Solo puede ser utilizado por la persona propietaria del mismo y para las actividades escolares programadas por el profesorado del centro.
4. El profesorado podrá verificar, en cualquier momento, si el alumnado está utilizando su dispositivo personal.
5. Está prohibido coger y utilizar el Chromebook de otro compañero o de otra compañera.
6. Cuando no se use, deberá guardarse en el pupitre o en la mochila.

MEDIDAS EDUCATIVAS ANTE CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA

El incumplimiento de las normas de convivencia por parte del alumnado se considera una conducta que altera el normal funcionamiento de la vida escolar y debe ser corregida, en un primer momento, desde el diálogo y la conciliación.

Las medidas que se adoptarán ante estas conductas se encuentran detalladas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Régimen Interior (RRI) y dependerán del tipo de falta y las circunstancias atenuantes o agravantes a tener en cuenta.